



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

198727*Lista definitiva de la bolsa de ingenieros industriales, como funcionarios interinos del Ayuntamiento de Felanitx***DECRETO 2021-0489**

Resolución por la que se acuerda aprobar y publicar la lista definitiva de la bolsa de ingenieros industriales, como funcionarios interinos del Ayuntamiento de Felanitx

Expediente 2746/2020

A la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde suscribiente, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

1. La Junta de gobierno Local de día 9 de diciembre de 2020, aprobó las bases específicas que regirán la convocatoria para constituir una bolsa de ingenieros industriales, como funcionarios interinos del Ayuntamiento de Felanitx, las cuales se publicaron íntegramente en el BOIB n.º 2 de 5 de enero de 2021.

2. Dado que dentro del plazo establecido no se han presentado alegaciones a la puntuación del concurso, el Tribunal Calificador en el acta de día 19 de mayo de 2021 refleja la puntuación global obtenida por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición con la correspondiente a la fase de concurso y se propone la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición. Esta tendrá que ser publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y a la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

En consecuencia RESUELVO:

Único. Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva, con las valoraciones correspondientes, de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición para constituir una bolsa de ingenieros industriales, como funcionarios interinos del Ayuntamiento de Felanitx, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

Orden	Aspirante	DNI	Puntuación Total
1	A. À., J.	***7765**	17,3683
2	C. S., F.	***1611**	16,645
3	G. S., A.	***0058**	15,8925
4	M. S., P.	***3451**	11

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.
- El recurso de reposición potestativo ante el Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento



administrativo común de las administraciones públicas.

El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. De acuerdo con la función de fe pública prevista al art.3.2h) del RD128/2018, hago anotar dentro del exp. 2746/2020, la presente Resolución; El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 19 de mayo de 2021.

Felanitx, 20 de mayo de 2021

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

